

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

#### **4378** *Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para entidades deportivas Temporada 2017*

**“BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS TEMPORADA 2017.**

#### **1. Objeto de la convocatoria.**

*El objeto de esta convocatoria es el de subvencionar a las entidades deportivas del municipio de Alcúdia para la promoción y el fomento del deporte base del año 2017 en régimen de concurrencia competitiva.*

#### **2. Beneficiarios.**

*Pueden ser beneficiarias todas aquellas entidades deportivas del municipio de Alcúdia que estén legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.*

#### **3. Requisitos.**

- *Tendrán que estar legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el término municipal de Alcúdia.*
- *No estar afectados por ninguna de las prohibiciones del Art. 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Estar al corriente en cuanto a las obligaciones tributarias y económicas con la seguridad social, la agencia tributaria y con el ayuntamiento de Alcúdia.*
- *No tener pendiente de justificación ninguna subvención, salvo que se hubiera concedido una prórroga a tal efecto, ni ser deudoras por resolución en que se declare que es procedente reintegrar una subvención anterior.*

#### **4. Gastos Subvencionables.**

*Sólo serán subvencionables aquellos gastos, que tanto su realización como su pago, se haya realizado dentro del ejercicio natural de 2017.*

- *Gastos Federativos*
  - o *Inscripción club y equipo para la temporada 2017-2018*
  - o *Fichas jugadores y entrenadores*
  - o *Seguros y mutuas*
  - o *Arbitrajes*
  - o *Otros gastos federativos.*
- *Gastos derivados del pago de monitores y profesionales*
- *Material deportivo fungible específico para el desarrollo de la actividad deportiva.*
- *Equipamiento y ropa deportiva específica y necesaria para el desarrollo del deporte.*
- *Gastos derivados de desplazamientos, viajes de la entidad y alojamientos.*
- *Gastos derivados de organización de acontecimientos deportivos*

#### **5. Compatibilidad de las subvenciones.**

*Esta subvención podrá ser compatible con otras ayudas y subvenciones con la misma finalidad. En ningún caso, la suma de las ayudas recibidas podrán superar el gasto hecho por las entidades.*

#### **6. Dotación presupuestaria.**



Para esta finalidad existe crédito adecuado y suficiente de 52.000€ en la partida presupuestaria ES 341 489000 para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones.

#### 7. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatòria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Las solicitudes se presentarán por el registro de entrada en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcúdia situados en el Paseo Pere Ventayol, 4. Edificio Can Ramis.

#### 8. Documentación y Justificación

Las entidades o personas físicas interesadas en obtener estas subvenciones tendrán que presentar en el Registro de entrada del Patronato Municipal de Deportes la siguiente documentación:

- a. Solicitud. **Anexo 1.**
- b. Fotocopia del DNI del representante de la entidad.
- c. Fotocopia del CIF de la entidad.
- d. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. **Anexo 2.**
- e. Documentación acreditativa de la vigencia del cargo de representante legal en virtud de la cual actúa el firmante de la solicitud o, acreditación de la autorización correspondiente y suficiente, en el supuesto de que la firme una persona distinta.
- f. Documentación acreditativa de la constitución de la entidad y de sus estatutos debidamente registrados.
- g. Relación de ayudas y subvenciones solicitadas y/o concedidas por el mismo objeto. **Anexo 3.**
- h. Autorización por la persona responsable de la entidad para la consulta por parte del Patronato de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcúdia, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. **Anexo 4.**
- i. Memoria descriptiva del año 2017 **Anexo 5.**
- j. Certificado Federativo con la lista de deportistas federados por categorías, y/o equipo. (Correspondiente en el apartado A del punto 10 Criterios de Valoración)
- k. Certificado de la federación correspondiente donde conste las diferentes competiciones federadas de ámbito internacional, estatal o autonómico fuera de la isla de Mallorca con los equipos o deportistas de la entidad solicitante que han participado. (Correspondiente al apartado B del punto 10 Criterios de Valoración)
- l. Memoria descriptiva de los diferentes acontecimientos y pruebas no federadas al municipio de Alcúdia. (Correspondiente al apartado C del punto 10 Criterios de Valoración)
- m. Certificado Bancario, acreditativo de la cuenta corriente en la que se tiene que ingresar el importe de la subvención que se pueda conceder. **Anexo 6.**

#### 9. Cuantía y número de ayudas.

La cuantía y número de ayudas se repartirán en función de los puntos obtenidos por cada uno de los solicitantes y siguiendo los criterios de valoración. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

#### 10. Criterios de Valoración.

El importe de la subvención concedida a cada uno de los solicitantes será en función de los puntos obtenidos según los siguientes criterios de valoración:

- a. Por número de socios del Patronato Municipal de Deportes con licencia Federativa.
  - **2 puntos** por socio federado en categoría escolar. (hasta categoría juvenil incluida)
- b. Por competiciones federadas fuera de la isla de Mallorca que participe como mínimo un representante del club solicitante. (**Máximo 50**)
  - **5 puntos** por competición autonómica
  - **10 puntos** por competición nacional
  - **15 puntos** por competición internacional
- c. Por organización de acontecimientos y pruebas no federadas en el municipio de Alcúdia con participación abierta. (**Máximo 30**)



*puntos)*

· **10 puntos por cada acontecimiento o prueba.**

Una vez calculados la suma de puntos por apartado de cada uno de los solicitantes se aplicará la siguiente fórmula para determinar la cuantía de cada uno de los solicitantes.

$$Q_n = \frac{52000 \text{ euros} \times \sum \text{puntos solicitante}}{\sum \text{puntos de todos los solicitante}}$$

#### **11. Comisión de valoración**

La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes miembros:

- Los Técnicos de Deportes o persona en quien deleguen.
- TAE de Intervención o persona en quien delegue.
- Secretario: Auxiliar administrativo del Patronato Municipal de Deportes o persona en quien delegue (con voz pero sin voto).

Las funciones de la mencionada comisión serán las siguientes:

- Evaluar cada una de las solicitudes presentadas.
- Baremar cada una de las solicitudes presentadas.
- Proponer la lista de admitidos y excluidos las solicitudes que corresponda, en relación con los criterios que se enmarquen en las bases presentes.

#### **12. Otorgamiento.**

En cuanto al proceso administrativo de concesión de las ayudas, la Comisión Evaluadora atenderá los siguientes periodos:

Una vez examinadas todas las solicitudes, esta Comisión emitirá un informe con la lista de admitidos y excluidos y los motivos de exclusión, que tiene que servir de base para elaborar la **propuesta de resolución provisional de admitidos y excluidos** por parte del Presidente Delegado del Patronato Municipal de Deportes, de acuerdo con los requisitos establecidos en estas bases.

Esta lista se expondrá en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes.

Los solicitantes podrán presentar, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la exposición de la lista provisional, las oportunas reclamaciones acompañadas de la documentación que estimen conveniente, que tendrá que ser presentada en el registro de entrada del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcúdia en horario de atención al público.

#### **13. Resolución de la convocatoria.**

La Comisión Evaluadora analizará la documentación aportada para enmendar y a la vista de las alegaciones presentadas, elaborará un informe que tiene que servir de base para la **resolución provisional** de concesión o denegación de las ayudas, que expresará la lista definitiva de entidades admitidas, excluidas y motivos de exclusión, así como la puntuación y cantidad de la ayuda otorgada.

El Presidente delegado del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe, aprobará la resolución de la concesión provisional, que será expuesta en los lugares de información señalados en las bases de esta convocatoria.

#### **14. Justificación y Resolución Definitiva.**

Un vez publicada la resolución provisional, las entidades solicitantes tendrán 5 días hábiles para presentar la documentación justificativa.

Como documentación justificativa tendrán que presentar:

- Relación de facturas (**Anexo 7**) o documentos acreditativos del gasto correspondientes con el objeto de la convocatoria de cada uno de los apartados de los Criterios de Valoración. Adjuntando de forma ordenada siguiendo la relación de facturas del Anexo 7 la siguiente documentación:



o **Facturas originales o documentos acreditativos del gasto.**

o **Fotocopia de la factura.**

o **Justificante de pago de cada una de las facturas.**

· **Hoja de cálculo** en formato digital del Anexo 7. Podrá ser entregada vía mail ([patronat@alcudia.net](mailto:patronat@alcudia.net)) o algún dispositivo de almacenaje digital (CD, DVD, memoria USB, ...)

Finalizado el periodo de presentación de documentación justificativa, la comisión evaluadora emitirá el informe propuesta como base para la **resolución definitiva**. El Presidente delegado del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe, aprobará la resolución definitiva, que será expuesta en la página web y al tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes.

#### 15. Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por el solicitante.

#### 16. Régimen de recurso.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

**El Presidente delegado del  
Patronato Municipal de Deportes**  
Joaquín Cantalapiedra Aloy

**El técnico de deportes del  
Patronato Municipal de Deportes**  
Rubén T. Alcalde Guevara

#### Anexo 1

#### SOLICITUD

##### DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CIF:

Dirección (a efecto de notificaciones):

Localidad:

Dirección electrónica:

CP.:

teléfono:

##### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos:

DNI:

Teléfono:

Calidad de su representación:

##### DECLARACIONES

Yo, \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ y en representación de la entidad solicitante,

##### DECLARO

Que acepto las bases de la convocatoria de subvenciones para las entidades deportivas municipales.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2018

(Firma)







**Anexo 3**

**RELACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO**

Yo, ..... con DNI .....

Declaro que

( ) **Sí** He solicitado o se me ha concedido otra ayuda para la misma finalidad a otra entidad pública.

- Entidad: ..... Importe: .....

- Entidad: ..... Importe: .....

( ) **No** He solicitado, ni se me ha concedido otra ayuda para la misma finalidad a ninguna otra entidad pública.

Y para que conste, a los efectos que correspondan, firmo la presente a

Alcúdia, ..... de ..... de 2018

**Anexo 4**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FISCALES EI AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA, LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Yo, ..... con DNI ..... en representación de la entidad deportiva  
con el CIF ..... **autorizo** al Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcudia  
a consultar los datos de la entidad de estar al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Alcúdia, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Y para que conste, a los efectos que correspondan, firmo la presente en,

Alcudia, de ..... de 2018

Firma

**Anexo 5**

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL AÑO 2017**

La memoria descriptiva tendrá que contener los siguientes puntos:

1. Breve descripción del proyecto
2. Número de equipos para la temporada 2017-2018.
3. Número de fichas federativas del deporte base.
4. Memoria y descripción de desplazamientos realizados fuera de la isla de Mallorca por competiciones federadas durante el año 2017.
5. Memoria y descripción de acontecimientos y pruebas no federadas organizados en el municipio de Alcúdia. (Correspondiente con el punto C del criterios de valoración)

- a. Título.
- b. Cartel.
- c. Número de participantes.
- d. Presupuesto de ingresos y gastos.
- e. Fotografías.





f. Otro documentación de interés.

6. Balance de ingresos y gastos de cada uno de los apartados por separado de los Criterios de Valoración.

### Anexo 6

(Este anexo se presentará con la solicitud de la subvención)

### SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS

#### DATOS DEL PERCEPTOR

CIF/NIF PERCEPTOR

APELLIDO Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	C. POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO	FAX	

#### DATOS BANCARIOS

ENTIDAD BANCARIA:														
IBAN														
E	S													
BIC-SWIFT														

Bajo mi responsabilidad, declaro que estos datos corresponden a la cuenta corriente o la libreta abierta a nombre de la entidad que represent.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2018

DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Estos datos coinciden con los

El perceptor,

que constan en esta oficina:

El director / el delegado,

Firma: \_\_\_\_\_

Firma

(sello de la entidad bancaria)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/52/1006769



